



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.005/2021** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO CINCO** En la Ciudad de La Lima Departamento de Cortes a los Dieciséis Días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Veintiuno.- Siendo las: 2:10 P.M. en Sesión **ORDINARIA** Celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** En la Segunda Planta del Edificio Municipal. Presidio La Señora **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** Vice Alcaldesa Municipal; presentes los señores Regidores **ROBERTO RENE AYSTAS AVILA, ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** (Con la Ausencia del Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal quien realiza gestiones Inherentes a su cargo) y ausencia del Señor Regidor **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** y Ausente el Señor Regidor **HERIBERTO ESPINAL** (Enfermo recuperándose de Covid-19)) y presente el Secretario del Despacho que da Fe **Abog. ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:
PUNTO No.1. -Una vez comprobado el quórum La Señora Vice Alcaldesa Municipal declara abierta la Sesión a las 2:10 P.m.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum
Apertura de la sesión
Lectura y aprobación del Acta Anterior
Lectura de correspondencia interna
Lectura de correspondencia externa
Informes Corporativos
Mociones
Puntos Varios
Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior **004/2021** a la cual es aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.- Se da Lectura al Estudio Socioeconómico presentado por la señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario, a nombre de **DAYSI JANETH VELASQUEZ** vecina de la Colonia Nueva Guadalupe Quien presenta un diagnostico de **MIOAMATOSIS UTERINA**, y necesita urgentemente efectuarse una histerectomía abdominal por lo que si es procedente se le aprueben L. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos).- **Socioeconómico que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes aprueban unánimemente la cantidad de L. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos) a la señora DAYSI JANETH VELASQUEZ como ayuda única.**- El señor regidor **Astor Amaya** manifiesta que desarrollo Comunitario debe de verificar que existan fondos para que se brinde este tipo de ayudas.-





PUNTO No. 4.2.- Se hace de conocimiento al Dictamen enviado por el Abogado **JUAN CARLOS BUESO ALVARENGA** Asesor Legal, en relación al Recurso de Reposición del expediente DSM No. 005/2020 Reclamo por cambio de Ficha Catastral presentado por el Señor **OSCAR LEONIDAS HERNANDEZ** siendo sus representantes procesales Las Abogadas Olga Marina Santos y Omilay Rivera, mismo que según dictamen se declara sin lugar.- **Dictamen que es del Conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal del cual se hará la respectiva resolución en puntos varios de esta acta.-**

PUNTO No. 4.3.- Se da lectura al informe remitido por el Señor **OSCAR BADAY BADAHI** Jefe del Departamento de Catastro Municipal, en relación a la solicitud de Exoneración de Pago de Impuestos de bienes Inmuebles presentado por la Asociación de Salas Evangélicas de Honduras de un predio ubicado en Campo Pineda del sector del 20, de esta jurisdicción Municipal con la Clave Catastral 05-12- GP423D-12-0002, la cual **ES PROCEDENTE** ya que la misma esta acreditada con su documento de escritura publica a favor de la iglesia y cuentan con su personería jurídica legalmente inscrita, por lo que el solicitante queda exento única y exclusivamente del pago de impuesto sobre bienes inmuebles por lo que debe de hacer efectivo el pago de los servicios públicos prestados por esta Municipalidad quienes tienen cancelado su pago de servicios públicos hasta el mes de agosto del año 2020.-, **El Señor Secretario Manifiesta que en la solicitud están solicitando la exoneración de años anteriores, por lo que se remite a Legal para que emita dictamen al respecto.-**

PUNTO No. 4.4.- El Señor **CELIO BARDALES** Depto. Municipal de Juventud remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para conocimiento que tuvieron una actividad de recolección de víveres por parte de la oficina de juventud con el Proyecto Mano Amiga para ser destinado a los líderes juveniles (78) de los diferentes sectores que fueron afectados por las tormentas del pasado invierno los cuales fueron gestionados por varias empresas y además varios jefes de esta Institución aportaron para terminar de completar los kits de ayudas.

Instituciones/colaboradores:	Insumo/Cantidad
Leches y Derivados (Leyde)	Leche =60 Litros
Carlos Discuas- INTERXPOR	Granos Básicos = Lps. 3,000.00
Cooperativa Usula	Mascarilla= 1000 UN 5 Galones de Alcohol 5 Galones de Amonio
Alejandro Sanoletti	Granos Básicos = Lps. 1000.00
Aportes Jefes	Granos Básicos= Lps. 4075.00

Donaciones que son de conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA .-

PUNTO No. 5.1.- El patronato de la Colonia San Francisco, remite nuevamente a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando la autorización para la apertura de calles para el Proyecto de Alcantarillado al igual la retroexcavadora, tanto como el apoyo de aguas de La Lima y que nos aporten con una contraparte monetario Municipal con la cantidad de 500,000.00 lempiras que por error ajeno a nuestra voluntad no se hizo en la primera solicitud el hincapié de esta petición, por lo que solicitan además





le autoricen la ruptura de la calle principal de la colonia 22 de mayo al igual de la san Fernando.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes manifiestan que el patronato deben de enviar nota solicitando el permiso para anexarse a la red de alcantarillado sanitario, el cual es administrado por aguas de La Lima.-**

PUNTO No. 5.2.-La Señora **INGRIS MARISOL RODRIGUEZ MOLINA** solicita una ayuda económica en vista que fue diagnosticada con cáncer de colon y esta llevando un proceso de recuperación y quimioterapias.- **Solicitud que es del Conocimiento de los Miembros presentes de la Corporación Municipal quienes remiten dicha petición a Desarrollo Comunitario para que emitan un Socioeconómico.-**

PUNTO No. 5.3.-Los señores **HECTOR JEOVANY CORDON Y JOSE ORLANDO REINA** Presidente ADENOF AE y Coordinador de Feria La Lima donde solicitan nuevamente la apertura de la Feria Agropecuaria de La Lima, Cortes ya que son mas de 100 familias que están sin una oportunidad de llevar alimentos a su mesa en esta situación que esta pasando el país desde la pandemia y sumando las dos tormentas que afectaron gravemente la comunidad y a la vez informan que todos los expositores ya recibieron su charla impartida por SINAGER también cuentan con todas las medidas de bioseguridad, adjuntan listado de personas que fueron capacitadas de medidas de bioseguridad.- **Solicitud que es de conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal la Cual se remite al Juzgado de Policía Municipal , para que emita un informe al respecto, sobre el lugar donde estaba ubicada la Feria del Agricultor y lo envíe a esta superioridad para la toma de decisiones.-**

Comentarios:

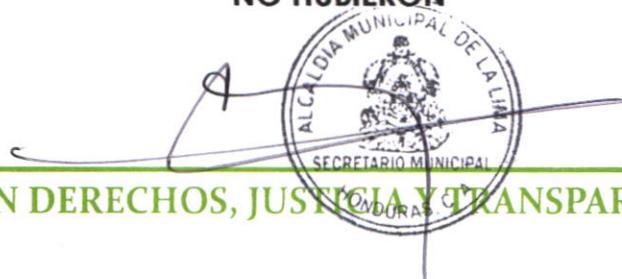
El señor regidor Astor Amaya manifiesta que esta de acuerdo que se aperture la feria para operar, ya tienen un año sin trabajar y de no comercializar su producto por lo que solicita a quien corresponda sea al juzgado de policía que deban solicitar por escrito a ADENOF AE se le de mas oportunidad a la gente de La Lima.- El señor Regidor Oswaldo Martínez Álvarez manifiesta que es del criterio que se levante un censo para saber quienes son de La Lima y quienes no.-

El señor regidor José Leonardo Viera manifiesta que es muy bueno el comentario del compañero Oswaldo Martínez ADENOF AE viene de todos los Municipios del País , si la feria fuera artesanal otra cosa fuera, pero esta esta bajo un decreto.-

PUNTO No. 5.4.- La señora **XIOMARA RAMOS** Solicita a la **HONORABLE COPORACION MUNICIPAL** una ayuda económica para su hijo Chary Ricardo Martínez Ramos ya que se encuentra en estado de salud sumamente delicado quien esta en tratamiento de hemodiálisis tres veces por semana debido que es un joven de 25 años los médicos le han recomendado un trasplante de riñón esta operación es altamente costosa, por lo que solicita le brinden una ayuda de L. 100,000.00 (Cien Mil Lempiras) para cubrir en parte los gastos en los que se incurrirá para salvar la vida de su hijo.-**Solicitud que es del Conocimiento de los Miembros presentes de la Corporación Municipal quienes remiten dicha petición a Desarrollo Comunitario para que emitan un Socioeconómico.-**

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS.-

***** NO HUBIERON*****





PUNTO No. 7.- MOCIONES.-
***** NO HUBIERON*****

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS.-

PUNTO No. 8.1.-El señor **MANUEL RICARDO MARTINEZ MUNGUÍA** hace de conocimiento a la Corporación Municipal solicitud para instalar recipientes artísticos para la basura en La Lima, quien anda vestido de Chapulin Colorado su proyecto consiste en que le patrocinen la cantidad de Lps.25,000.00 para generar el alcance deseado en la ciudad, además solicita la exoneración de pagos de impuestos municipales en este proyecto para prevenir la migración, del cual lee las clausulas o compromisos para con las partes.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remite a asesoría legal para que emita dictamen al respecto.-**

PUNTO No. 8.2-LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES; Dieciséis (16) días del mes de Marzo del Año Dos Mil Veintiuno (2021).- **VISTO** para Resolver **RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por Las Abogadas Olga Santos y Omilay Rivera en representación del Señor Oscar Leónidas Hernández del **Expediente DSM No. 005/2020 RECLAMO CAMBIO DE FICHA CATASTRAL CONSIDERANDO:** Que Las Abogadas Olga Santos y Omilay Rivera quienes actúan en representación del Señor Oscar Leónidas Hernández presentaron en tiempo y forma Recurso de Reposición contra la resolución del Punto No. 8.3 del Acta No. 002/21, en donde Corporación Municipal declaro Sin Lugar dicha solicitud.- **CONSIDERANDO:** Que en El Recurso de Reposición Abogadas Olga Santos y Omilay Rivera solicitan que se reconsidere dicho recurso y se reponga la resolución impugnada por las razones expuestas en el mismo.- **CONSIDERANDO:** que se remitió dicho Recurso Al Asesor Legal quien expresa que el recurso de reposición conforme a lo que establece el Artículo 137 de La Ley de procedimiento Administrativo y 212 y 214 del reglamento general de La Ley de Municipalidades fue interpuesto en tiempo y forma.-**CONSIDERANDO:** Que el Peticionario acompaño al escrito de reposición abundante documentación solicitando entre otras cosas un levantamiento físico de los lotes y que no había una respuesta del departamento de catastro, sobre unas copias y planos que aduce el peticionario solicitó, mismo que según el Asesor Legal en este momento procesal administrativo no corresponde, en virtud de existir resolución de parte de Corporación Municipal declarando sin lugar el reclamo Administrativo.- **CONSIDERANDO:** Que a criterio del Asesor Legal y tomando en cuenta lo que establece la Ley de Municipalidades, ley de Procedimiento Administrativo y demás Leyes Aplicables considera que La Resolución objeto del presente Recurso de Reposición se debe de **CONFIRMAR** la Resolución de fecha Veintiocho de Enero del año en curso,**Punto No. 8.3 del Acta No. 002/2021** relacionado al reclamo Administrativo presentado.- **POR TANTO: LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL en Uso de las Facultades que la Ley le Confiere por Unanimidad de votos de los miembros presentes de la Corporación Municipal basados en el Dictamen del Asesor Legal, de aplicación inmediata y en aplicación de los Artículos 1 y 80 de la Constitución de la República, Artículos 25, numeral 11) de la Ley de Municipalidades; Artículo 120 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 72, 83, 84, 135 Inciso A, y 137 de La Ley del Procedimiento Administrativo.-**

RESUELVE:





PRIMERO: Declarar SIN LUGAR El Recurso de Reposición, basados en el Dictamen del Asesor Legal; Recurso interpuesto por Las Abogadas Olga Santos y Omilay Rivera quienes actúan en representación del Señor Oscar Leónidas Hernández; contra la resolución del Punto No. 8.3 del Acta No. 002/2021 de fecha Veintiocho (28) de Enero del año Dos Mil Veintiuno (2021) emitida por esta Honorable Corporación Municipal, en el expediente DSM No. 005/2020 RECLAMO CAMBIO DE FICHA CATASTRAL.-

SEGUNDO: CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución del Punto No. 8.3 del Acta No. 002/2021.- NOTIFIQUESE.-

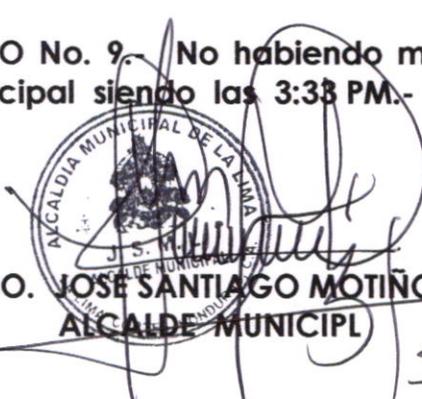
PUNTO No. 8.3.- El señor Regidor JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA manifiesta que se agilice la moción que El presento en sesión de corporación en relación a la contaminación de basura que esta siendo afectado el canal chotepe a la altura del puente tufo, el cual es de carácter urgente que Asesoría Legal trabaje en las acciones correspondientes de interponer las denuncias respectivas ante los entes correspondientes.-

PUNTO No. 8.4.- ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTÉS por Unanimidad de Votos de los Miembros presentes ACUERDA:

1.- APROBAR el Plan Operativo Anual POA 2021 del Departamento de Auditoría Municipal.-
Comentarios:

El señor Regidor Astor Adolfo Amaya Fuentes quiere comentar en relación al renglón presupuestario de las Dietas, están en un reclamo Administrativo y recordarle que la Máxima Autoridad de la Municipalidad es la Corporación Municipal y en base a eso se hace el reclamo y no se pueden hacer las cosas de forma unilateral, lo primero en tiempo es primero en derecho.- Ante dicho comentario se adhieren los señores Regidores Ana del Carmen Murillo Mendoza y José Leonardo Viera Zavala.-

PUNTO No. 9.- No habiendo más que decir finaliza la sesión Ordinaria de Corporación Municipal siendo las 3:33 PM.-


VO.BO. JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL


ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL